



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.383/2021.

VISTO: El asunto N° 750 del 29 de diciembre de 2021, I deS P/Of. N° 1.467/2021, remite Expediente N° 34 227/2021, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto autorice donación a favor Club A. Ceibal, lo recaudado de Zona Azul".

RESULTANDO:

- I) Que los representantes del Club Atlético Ceibal, solicitan la colaboración de 700 mts de tejido olímpico y 300 mts de concertina doble filo para seguridad del espacio del proyecto polideportivo "Alfredo y Juan Carlos Nava", ubicado en calle Las Piedras, entre Cuareim y Arroyo Ceibal.
- II) Que el Club cuenta con personería jurídica vigente, fundado el 24/06/1934
- III) Que la Coordinación de Deportes del Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Descentralización sugieren colaborar con el club, elevando actuaciones
- IV) Que la Dirección del Departamento de Hacienda informa que se encuentra disponible aun la zona azul del mes de noviembre de 2020, por \$U 15 308 (pesos uruguayos quince mil trescientos ocho), la cual se podría destinar para el Club Atlético Ceibal

CONSIDERANDO:

- I) Que se entiende pertinente beneficiar en esta oportunidad a la institución Club Atlético Ceibal para ser destinado a cerrar el polideportivo, descrito en el Resultando I de la presente
- II) Que la actividad de la institución está enmarcada dentro de las prioridades del Programa Social del Ejecutivo Departamental
- III) Que la Administración conforme a lo informado por el Departamento de Hacienda, en amparo al artículo 28 del Decreto N° 6.868/2015, vigente para el año 2020, eleva actuaciones para que se autorice por parte de la Junta Departamental de Salto la donación a favor del Club Atlético Ceibal

ATENTO a lo expuesto, conforme a la normativa aplicable al caso concreto y en uso de sus facultades legales y que el Sr. Intendente de Salto solicita la venia de la Junta Departamental de Salto



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.383/2021.

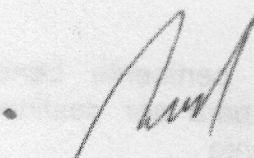
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

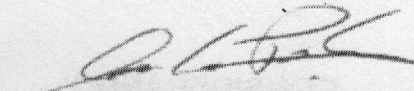
DECRETA:

Artículo 1°.- Concédase la venia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para donar a favor del Club Atlético Ceibal, la suma de \$ 15.308 (pesos uruguayos, quince mil trescientos ocho), por concepto del 30% de los ingresos líquidos de la Zona Azul, correspondiente al mes de noviembre del año 2020, para ser destinada al cercamiento del polideportivo "Alfredo y Juan Carlos Nava", conforme a lo indicado en el Resultando I) de la parte expositiva de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, etc

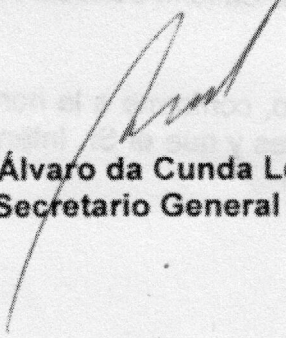
SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Salto, 29 de diciembre de 2021

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 27 votos en 27 Sres Ediles presentes en Sala.

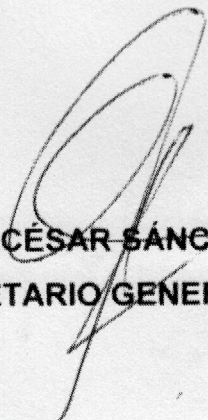

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.

Exp. 2021 - 34227

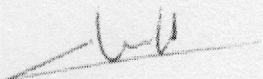
Salto, 12 de enero de 2022.-

CUMPLASE. Notifíquese al Club Atlético Ceibal. Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento la Dirección General de Hacienda y División Jurídica. Cumplido, archívese sin perjuicio.



DR. CÉSAR SÁNCHEZ SENA.
SECRETARIO GENERAL INTERINO.

aimo



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
INTENDENTE INTERINO.